RESOLUCION G.A.P. Nº 2.475/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 03/2021 CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE "CE URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 01/2021- CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022".-

Ciudad del Este, 29 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 2148/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2150/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2149/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 18 de noviembre siendo las 12:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR VIA EXCEPCION Nº 03/2021 CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE "CE URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 01/2021- CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Antonio Duarte, Secretario de Hacienda, Abg. José López, de la Secretaria de Servicios Generales y por el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas.	**10.029.786.292.-**

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 30/2021 de fecha 26 de noviembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas con C.I.3.512.939,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **"URGENCIAS IMPOSTERGABLE Nº 03/2021- CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.022,** ***por la suma Total de Gs.* 10.029.786.292.-** ***(Guaraníes Diez mil, veintinueve millones, setecientos ochenta y seis mil, doscientos noventa y dos.) – IVA incluido.***

Art. 2º.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **521 (F.F.30. OF. 11., 07, 08., 03., F.F.10, FO 01)** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.021**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2022.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná